



cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JUAN FERNANDO ANDRADE PÉREZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta de abril de dos mil diez. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecisiete de marzo de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de septiembre de dos mil tres. b) En sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el día treinta de Abril de dos mil diez, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas que se encontraban presentes, lo siguiente: **PRIMERO:** Que se reinviertan las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil nueve.- **SEGUNDO:**



Por consiguiente, aumentar el Capital Suscrito de la empresa, en la cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19,189.00); a través de la emisión de diecinueve mil ciento ochenta y nueve (19.189) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se pagan en su totalidad mediante la reinversión de las utilidades generadas en el período 2009, estableciéndose en dicha sesión los suscriptores de las nuevas acciones emitidas; cantidad que sumada al capital actual que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, arrojaría un capital suscrito de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19,989.00), dividido en diecinueve mil novecientos ochenta y nueve (19.989) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, **TERCERO:** La reforma del estatuto social en su artículos quinto y sexto, determinando el nuevo capital suscrito de la compañía; tal como consta del acta levantada, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Juan Fernando Andrade Pérez, en mi calidad de Gerente General de la compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y



debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta de abril de dos mil diez, declaro: a) Que se ha aumentado su capital suscrito en la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19,189.00), mediante la emisión de diecinueve mil ciento ochenta y nueve (19.189) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cantidad que sumada al capital actual, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, arrojaría un capital suscrito de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 19.989.00) dividido en diecinueve mil novecientos ochenta y nueve (19.989) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, b) Que el valor de las nuevas acciones se pagan en su totalidad mediante la reinversión de las utilidades generadas en el período 2009 a prorrata de la participación accionaria de cada accionista; y, c) La REFORMA DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma Junta General Universal de Accionistas del treinta de abril de dos mil diez aprobó la reforma de estatutos en sus artículos quinto y sexto, determinando el nuevo capital suscrito de la compañía, los que dirán así: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Dólares de los**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FULLTRUST S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ**

En Guayaquil, al treinta de Abril del dos mil diez, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en Escobedo 835 y Junín, segundo piso, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas Señor **Juan Fernando Andrade Pérez**, propietario de setecientas noventa y seis acciones de un dólar cada una; y la señora **María Verónica Andrade Cruz**, propietaria de cuatro acciones de un dólar cada una. Se encuentra presente además la Comisario de la compañía Gina Benites Bravo. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los accionistas antes mencionados forman la totalidad del Capital social de la compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROA, que es de ochocientos dólares, aceptan por unanimidad tratar en esta junta LA REINVERSIÓN DE LAS UTILIDADES DEL AÑO DOS MIL NUEVE generadas por la Compañía durante el ejercicio en mención y EL CORRESPONDIENTE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Dirige la reunión María Verónica Andrade Cruz, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta el señor Juan Fernando Andrade Pérez. De inmediato se declara instalada la Junta General de Accionistas, y acto seguido el señor Juan Andrade Pérez toma la palabra y expone que, de acuerdo a los resultados positivos generados por la actividad ordinaria del negocio, considerando que el segundo inciso del artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que las sociedades que reinvierten las utilidades que obtengan podrán beneficiarse con la reducción del 10% en la tarifa del Impuesto a la Renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que perfeccionara con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel que se generaron las utilidades para fortalecer el capital de la empresa. Luego de revisadas la exposición la junta de Accionistas resuelve aprobar por unanimidad: **PRIMERO:** La reinversión de utilidades del año 2009; **SEGUNDO:** Por consiguiente, aumentar el capital suscrito en la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diecinueve mil ciento ochenta y nueve (19.189) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que serán pagadas en su totalidad mediante la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2009 y suscritas por cada accionista en proporción a las acciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía de la siguiente manera:

El señor **Juan Fernando Andrade Pérez**, suscribe diecinueve mil noventa y tres (19.093) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

La señora **María Verónica Andrade Cruz**, suscribe noventa y seis (96) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Cantidad que sumada al capital actual que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, arrojaría un **capital suscrito de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en diecinueve mil novecientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTA:	NÚMERO DE ACCIONES:	DE VALOR:
Juan Andrade Pérez	19.889	US \$ 19.889.00
María Verónica Andrade Cruz	100	US \$ 100.00
TOTAL	19.989	US \$ 19,989.00

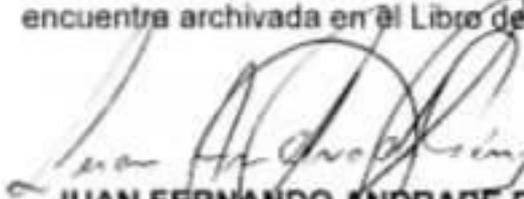
TERCERO: Que queda reformado el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto como consecuencia del aumento de Capital acordado, el mismo que a partir de la presente dirá así:

"ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diecinueve mil novecientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diecinueve mil novecientos ochenta y nueve inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

y; **CUARTO:** Autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, los accionistas escuchan el acta que es leída por el Secretario y en señal de conformidad la firman todos los accionistas presentes. El Presidente levantó la sesión a las doce horas treinta minutos. También suscribe el acta la Comisario de la Compañía, Gina Benites Bravo, invitada a este acto. f.- María Verónica Andrade Cruz; f.- Juan Fernando Andrade Pérez; f.- Gina Benites Bravo, Comisario.

CERTIFICO que la presente acta es copia de la original, la misma que se encuentra archivada en el Libro de Actas de la compañía.


JUAN FERNANDO ANDRADE PÉREZ
Secretario de la Junta
Accionista

Guayaquil, 26 de Mayo de 2008

Señor
Juan Fernando Andrade Pérez
Ciudad.-

Rec: 111435-7-03



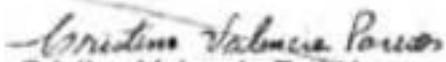
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía de manera individual.

FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó el 17 de Marzo de 2003 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Septiembre de 2.003.

Muy atentamente,


~~Cristina Valencia Paré~~
Secretaría Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 26 de Mayo de 2.008.


Juan Fernando Andrade Pérez
C.C. 0906167143

NUMERO DE REPERTORIO: 26.553
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de IGNACIO JUAN FERNANDO ANDRADE PEREZ, a foja 61.512, Registro Mercantil número 10.943.

ORDEN 20332



8

REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 090618714-3
 ANDRADE PEREZ IGNACIO JUAN FERNANDO
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 NOVIEMBRE 1957
 014- 0165 13049 H
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1957





ESTUDIOS ***** V233314022
 CASAS MARIA ISABEL CRUZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LEONCIO ANDRADE
 TERESA PEREZ
 BUAYAGUIL 02/12/2004
 02/12/2016



REPUBLICA DEL DOMINICANO
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EN PROCESOS ELECTORALES NACIONALES

031-0003 0906187143
 NUMERO SERIA

ANDRADE PEREZ IGNACIO JUAN
 FERNANDO

BUAYAS BUAYAGUIL
 PROVINCIA CANTON
 MUNICIPIO EDI






REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace bien al país!
RUC: 0992317647001

RAZÓN SOCIAL: FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

NOMBRE COMERCIAL: FULLTRUST S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: ANDRADE PEREZ IGNACIO JUAN FERNANDO

CONTADOR: GADNA MERCHAN FECTOR FIDEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2003

FEC. CONSTITUCIÓN: 09/09/2003

FEC. INSCRIPCIÓN: 25/09/2003

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/05/2010



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Carácter: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: ESCOBEDO Número: 035 Intervención: JUNIN
Piso: 2 Oficina: 202 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ENRIQUE GIL GILBERT Telefono Trabajo:
042300570 Telefono Trabajo: 042300555 Email: fulltrust2001@yahoo.com Telefono Trabajo: 042540600

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



ESTABLECIMIENTO REGISTRADO del 001 al 001
REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

DE LA OFICINA DE
CERRADOS: HILARIO G
Servicio de Rentas Internas

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: M00R076406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/05/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992317647001
RACION SOCIAL: FULLTRUST S.A. AGENCIA ABESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 00/09/2003
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. RENICIO:
ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia ROCA Calle ESCOBEDO Número 825 Intersección JF401
Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ENRIQUE GR. GILBERT Piso: 2 Oficina: 203 Teléfono Trabajo: 042300579
Teléfono Trabajo: 042300555 Email: fulltrust2001@yahoo.com Teléfono Trabajo: 042566500




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Cecilia Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: LICR070106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/05/2010



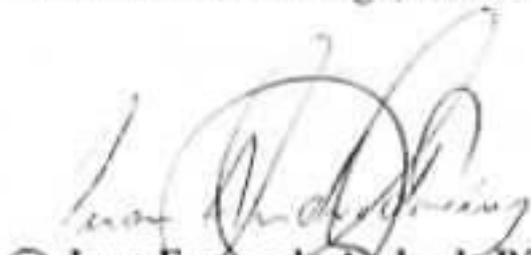
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Estados Unidos de América, dividido en diecinueve mil novecientos ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.” “ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diecinueve mil novecientos ochenta y nueve inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.” **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo undécimo de la resolución dictada por el Superintendente de compañías el 27 de Agosto de 1.993, el Representante Legal de la compañía, Juan Fernando Andrade Pérez, declara juramentadamente que la integración del Capital, al igual que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General de Accionistas de la compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el treinta de Abril de dos mil diez, son correctos. Declara juramentadamente además que al momento de suscripción de la presente escritura su representada FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. El compareciente además autorizan expresamente a la Doctora María Isabel Cruz Molina para que realice todas



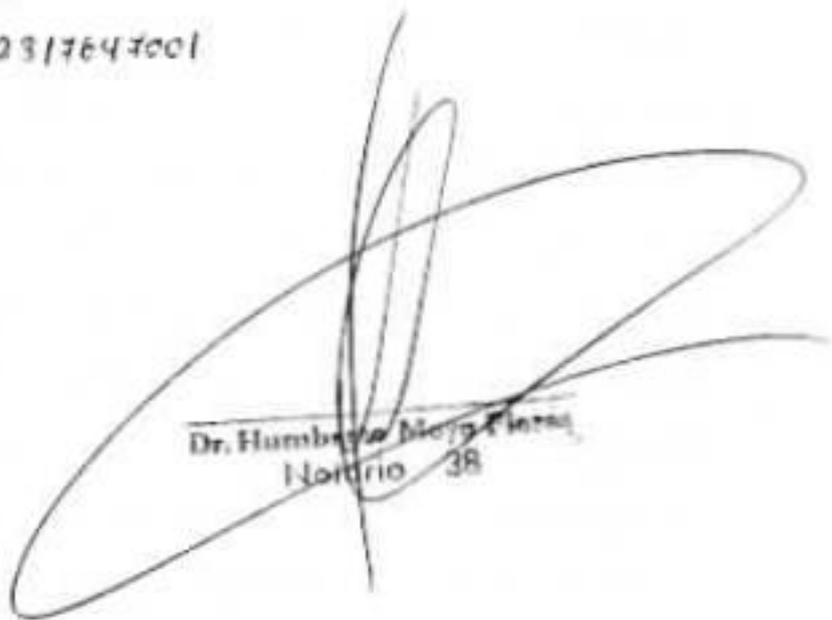
las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el registro del presente acto societario.- Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (firma ilegible) Doctora Maria Isabel Cruz Molina, registro número once mil doscientos cuarenta y nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. DOY FE.-



Juan Fernando Andrade Pérez
C.C. 0906167143 C.V. 031-0003
Gerente General

**FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS**

RUC No. 0992317647001



Dr. Humberto Noriega Piñero
Notario 38

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMA.

GUAYAQUIL 26 DE AGOSTO DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SBS-IRG-SRLLSSP-G-2010-160** DEL INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL (E) SR. RAUL CARPIO FREIRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, DE FECHA **14 DE OCTUBRE DEL 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE AGOSTO DEL 2.010**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 26 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha diecisiete de Marzo del año dos mil tres, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía Anónima denominada FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SBS-IRG-SRLSSP-G-2010-160 de fecha catorce de Octubre del año dos mil diez, suscrita por Ingeniero Raul Carpio Freire, Intendente Regional de Guayaquil (E).-

Guayaquil, a 28 de Octubre del 2010



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 55.286
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS.IRG.SRLSSP.G.2010.160, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, ordenada por el Intendente Regional de Guayaquil (E), RAUL CARPIO FREIRE, el 14 de octubre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital de la Compañía FULLTRUST S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y la Reforma del estatuto**, de fojas 118.155 a 118.172, Registro Mercantil número 21.154.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55286



1

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA